

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00403 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 2 4 ABR. 2012

VISTO.- El Informe Nº 1048 -2012-OSLO/GM/MPMN fecha 19 de Abril del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación mediante resolución del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Rinconada Grupo de Riego Nº 03-Distrito de Riego Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0897-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 08 de Setiembre del 2008, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Rinconada Grupo de Riego Nº 03-Distrito de Riego Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con un presupuesto base de S/.1'340,264.42 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; mediante Resolución de Alcaldía Nº 0809-2009-A/MUNIMOQ; fecha 24 de Agosto del 2009 se aprueba el Expediente Adicional Nº 01 por un monto de S/. 58,405.65; mediante Resolución de Alcaldía Nº 01015-2009-A/MUNIMOO: de fecha 18 de Diciembre del 2009, se aprueba el Expediente Adicional Nº 02 por un monto de S/. 58,405.65; mediante Resolución de Alcaldía Nº 0517-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 23 de Julio del 2010 se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal, cuyo costo adicional asciende a S/. 17,184.16.

Que, mediante INFORME MÚLTIPLE Nº 001-2012-RAAR-MABC-LTyF/AL-OSLO/MPMN de fecha 29 de Marzo del 2012 el Ing. Ricardo Arbañil Rivadeneira, Liquidador Técnico; y la CPC Miriam Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Rinconada Grupo de Riego Nº 03-Distrito de Riego Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 272-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Abril del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "Instalación del











Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Rinconada Grupo de Riego Nº 03-Distrito de Riego Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Rinconada Grupo de Riego Nº 03-Distrito de Riego Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'227,300.99 (Dos millones doscientos veintisiete mil trescientos con 99/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 2'229,163.33 (Dos millones doscientos veintinueve mil ciento sesenta y tres con 33/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 2'155,864.17 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con17/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública , modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA GRUPO DE RIEGO Nº 03-DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'227,300.99 (Dos millones doscientos veintisiete mil trescientos con 99/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 2'229,163.33 (Dos millones doscientos veintinueve mil ciento sesenta y tres con 33/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 2'155,864.17 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 17/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA









ARCV/A/MPMN